REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias (SEME)

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL

(versión 1)

ID de Licitación:

450362

Modalidad:

Licitación pública nacional

Publicado el:

15/07/2024

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	450362	**Nombre de la Licitación:**	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**Categoría:**	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias (SEME)	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación pública nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	30/07/2024 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	AVDA. FERNANDO DE LA MORA E/ DR BENZA-SEME	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	06/08/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	AVDA. FERNANDO DE LA MORA E/ DR BENZA-SEME	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	06/08/2024 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	RAUL ROMERO AYALA	**Cargo:**	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	seme_adm@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/ **y** https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP Nº 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
    a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
    b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Desde la Publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas hasta 24 horas antes del tope de consultas de ofertas

Lugar: El Potencial Oferente deberá comunicarse con el SEME, como mínimo 24 horas antes, previo a la visita técnica, con el objeto de realizar las coordinaciones pertinentes con el responsable Jefe de Transporte del SEME, a el teléfono 0971-651-510 Dirección: Avda. Fernando de la Mora y Dr Benza

Hora: De 07:00 a 12:00

Procedimiento: Todo potencial Oferente deberá realizar un relevamiento completo del estado de los vehículos, objeto del presente llamado a fin de preparar sus ofertas y garantizar un conocimiento de los rodados a ser reparados y su estado, de modo tal que los potenciales oferentes puedan realizar las consultas que consideren pertinentes. Seguidamente se labrara el Acta de verificación, y deberá estar firmado por los oferentes participan en la verificación y por el responsable de la convocante, por única sola vez y no se admitirán reclamos, ni solicitudes posteriores por la no asistencia del acto. Los oferentes deberán presentar en su oferta esta Acta de Verificación Técnica Vehicular

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. David Miño, Encargado Dpto. de Transporte

PARTICIPACION OBLIGATORIA: NO

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

N° de ítem	
Descripción	
Costo de repuestos	
Gastos Administrativos, financieros, costo de mano de obra	
Utilidad antes de impuestos	
Impuestos	
Precio ofertado Iva incluido	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. **Formulario de Oferta (*)**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Para Contribuyentes de IRE GENERAL*

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020-2021-2022.

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020-2021-2022.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2020-2021-2022, no deberá ser negativo

-

b) Contribuyentes de IRE Simple IRP/IRP-RSP-IVA GENERAL

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2020-2021-2022)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Estados financieros de los años 2020, 2021,2022 comunicados a la SET para contribuyentes del IRE General.
b	Formulario 501 de los años 2020, 2021,2022 para contribuyentes del IRE Simple.
c	Formularios 515 de los años 2020, 2021,2022 para contribuyentes del IRP/IRP RSP.

d	Formulario IVA General de los años 2020, 2021,2022.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Ambulancias en General,** con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% sobre el monto máximo de cada lote ofertado en la presente licitación, de los años. (2020-2021-2022)

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos y Ambulancias en General con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años. *(2020-2021-2022).*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1.Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Ambulancias correspondientes a los años 2020-2021-2022, suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta.

2.Certificado de buen cumplimiento de contratos en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos formalizadas con empresas privadas y/o públicas de los años 2020-2021-2022.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Dimensión del área del taller: Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1500m2, íntegramente techado, cerrado y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, con instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los vehículos.
2. El taller deberá contar con por lo menos 5 (cinco) Elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y 3 (tres) fosas iluminadas.
3. Poseer escáner para diagnostico electrónico computarizado, multimarca cuyo uso será sin costo para el vehículo que lo requiera.
4. Debe contar con por lo menos 1 (uno) prensa hidráulica
5. Deberá contar con una sala para la reparación de motor, caja y diferencial independientes.

6. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 08 kilómetros del radio de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, atendiendo que prestamos servicios de urgencias con nuestros móviles (Ambulancias) .
7. Debe contar con servicio de tornería (tercerizado) ubicado dentro del radio establecido en el pbc,
8. Debe contar con servicio de gomería (tercerizado) ubicado dentro del radio establecido en el pbc,
9. Debe contar con servicio de Grúa tercerizado para el transporte de vehículos dentro del Territorio Nacional.
10. Debe contar con bomba succionadoras de aceite.
11. Debe contar con analizador de gas.
12. Debe contar con por lo menos dos compresores de aire.
13. Debe contar con por lo menos 5 (cinco) mesas de trabajo.
14. Debe contar con cargador de batería.
15. Debe contar con por lo menos 4 (cuatro) pistolas neumáticas.
16. Debe contar con soldador eléctrico y autónomo.
17. Debe contar con bomba de vacío para aire acondicionado.
18. Debe contar con equipo de reparación y soldadura de radiador.
19. Contar con personal técnico calificado.
20. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: extintores, baldes de arena y carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
21. Copia autenticada de la Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.
22. Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal.
23. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado.
24. Debe contar con Licencia Ambiental, emitido por el MADES.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. *Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.*
b. *Durante la etapa de evaluación la convocante se constituirá en los locales de los oferentes al efecto de comprobar los puntos 2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,16,17,18,23 y labrara Acta de visita técnica dejando constancia de los puntos observados.*
c. *Ubicación del taller (croquis), dirección y su respectivo número telefónico.*
d. *Declaración jurada de contar servicio de tornería (tercerizado) dentro del radio establecido por el pbc.*
e. *Declaración jurada de contar servicio de gomería (tercerizado) dentro del radio establecido por el pbc.*
f. *Declaración Jurada de contar con servicio de Grúa (tercerizado) para el transporte de vehículos dentro del Territorio Nacional.*

g. *Copia autenticada de la licencia comercial vigente de la municipalidad donde registra domicilio, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija domicilio comercial.*
h. *Declaración Jurada de poseer Recursos Humanos calificado y Copia de certificados que acrediten el punto h.*
i. Presentación de la Licencia Ambiental, emitido por el MADES vigente.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada

de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

1. Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado. Lic. David Miño Encargado del Dpto. de Transporte SEME
2. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. Debido al tipo de prestaciones extrahospitalarias de emergencias y urgencias, los móviles están sujetos a mucha movilidad, los mismos se encuentran operativos las 24 horas los 7 días de la semana, acortando notoriamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones de los móviles, por esa razón nos vemos obligados a mantener los vehículos con garantía de funcionamiento, tomando por base que las ambulancias transportan vidas, tanto usuarios como personal sanitario.
3. Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.el llamado es periodico ya que la necesidad del servicio es permanente.
4. Justificación de las especificaciones técnicas establecidas. El valor de las reparaciones se encuentra establecidas en el Decreto 20132/2023, arrojando como porcentaje de reparación será del 40% del valor original de adquisición del bien.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1 - VEHICULOS HYUNDAI H350 AÑO 2019

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
KMFB17RPKK015969	298	12008-310-03-0078	A-	AABZ464	HYUNDAI H-350	2019

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR 78180101-9996		
1	Reparación de Radiador	
2	Limpieza de radiador	
3	Provisión de radiador	
4	Provisión de bomba de agua	
5	Manguera de agua	
6	Mano de obra	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR 78180101-014		
7	Provisión de aceite motor por litro	
8	Provisión de filtro de combustible	
9	Provisión de filtro de aceite	
10	Provisión de filtro de aire	
11	Provisión de juego de casquillos de biela	
12	Provisión de juego de casquillos de bancada	
13	Provisión de juego de pistones	
14	Provisión cigüeñal	
15	Provisión de juego de aros	

16 Provisión de calce lateral

17 Provisión de juego de bujes de biela

18 Provisión de juego de junta motor

19 Provisión de tapa motor

20 Provisión de válvulas de admisión

21 Provisión de válvulas de escape

22 Provisión de guías de válvulas

23 Provisión de bomba de aceite

24 Reparación de bomba inyectora

25 Bobina posicionador

26 Calibración de picos inyectores

27 Provisión de pico inyector

28 Soporte motor

29 Sensor de cigüeñal

30 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO 78180101-011

31 Provisión de bujes de parrilla

32 Provisión de Rotulas

33 Provisión de muñequines

34 Provisión de precap

35 Provisión de estabilizador

36 Provisión de brazo bieleta izquierdo y derecho

37 Reparación de cremallera

38 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

39 Provisión de Plato de Presión

40 Provisión de Disco de Embrague.

41	Provisión de cojinete
42	Provisión de juego de reparo bomba central de embrague
43	Provisión de bomba central de embrague
44	Provisión de bomba auxiliar de embrague
45	Provisión de corona volante
46	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

47	Provisión de engranaje 1°
48	Provisión de engranaje 2°
49	Provisión de engranaje 3°
50	Provisión de engranaje 4°
51	Provisión de engranaje 5°
52	Provisión de eje cuádruple
53	Provisión de eje de mando
54	Provisión de anillos sincronizadores
55	Provisión de rulemanes de caja de cambios
56	Provisión de juego completo de rodillos
57	Provisión de juego de seguros
58	Provisión de aceite de caja velocidad por litro
59	Provisión desplazante 1° 2°
60	Provisión desplazante 3° 4°
61	Provisión desplazante 5° y reversa
62	Provisión de horquilla 1° 2°
63	Provisión de horquilla 3° 4°
64	Provisión de horquilla 5° y reversa
65	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

66	Provisión de juego de reparos de bomba central de frenos
67	Provisión de cabo de freno de mano
68	Provisión de bomba central de frenos
69	Provisión de flexibles de freno
70	Provisión de juego de pastillas de freno
71	Rectificación de disco de frenos
72	Provisión de zapata de freno de mano
73	Provisión de tambor de freno trasero
74	Provisión de disco de frenos
75	Provisión de juego de reparo de mordazas de frenos delanteros
76	Provisión de juego de reparo de mordazas de frenos traseros
77	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION- 78180101-004

78	Provisión de amortiguador Delantero
79	Provisión de elástico de suspensión delantero
80	Provisión de elástico de suspensión trasero
81	Provisión de amortiguador traseros
82	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-002

83	Provisión de planetario
84	Provisión de satélite
85	Provisión de piñón y corona
86	Provisión de aceite de caja diferencial por litro
87	Provisión de cruzeta cardan
88	Provisión de centralizador
89	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-002

90	Provisión de rulemanes con seguro
91	Provisión de retenes
92	Provisión de eje palier
93	Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO 78180101-009

94	Reparación de inducido de motor de arranque
95	Provisión de bulbo parada motor
96	Provisión de Bendix de motor de arranque
97	Provisión de bujes de motor de arranque
98	Provisión de carbones de motor de arranque
99	Provisión de automático motor de arranque
100	Provisión de campo de arranque
101	Bujías incandescentes
102	Provisión motor de arranque
103	Provisión de motor eléctrico limpia parabrisas
104	Precalentado de bujías
105	Provisión de juegos de escobilla limpia parabrisas
106	Provisión de focos de alta y baja
107	Provisión de palanca de cambio de luz
108	Cambio de fusilera
109	Correa alternador
110	Provisión de focos
111	Provisión de Ruleman alternador
112	Provisión de carbones alternador
113	Regulador de voltaje
114	Provisión de alternador
115	Provisión de sistema de levanta vidrio eléctrico

116	Provisión de perilla de levanta vidrio
117	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 78180101-016

118	Provisión de condensador
119	Provisión de filtro
120	Provisión de válvula Expansora
121	Provisión de manguera de aire acondicionado
122	Provisión de Ruleman de compresor
123	Provisión de electro ventilador de AA
124	Provisión de ventilador de AA
125	Provisión de compresor de AA
126	Reparación de sistema de aire de carrocería
127	Carga de Gas.
128	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - 78180101-001

129	Alineación de Dirección
130	Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA 78180101-007

131	Reparación de cubierta
132	Parches de ruedas
133	Cambio cámara y camisa
134	Mano de obra

LOTE 2 - VEHICULOS HYUNDAI H 1 AÑO 2018

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
KMFWBX7HAJU894013	297	12008-310-03-0019	A-	AABB587	HYUNDAI H-1	2018

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR
78180101-9996

1	Reparación de Radiador
2	Limpieza de radiador
3	Provisión de radiador
4	Manguera de agua
5	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR -
78180101-014

6	Provisión de aceite motor por litro
7	Provisión de filtro de combustible
8	Provisión de filtro de aceite
9	Provisión de filtro de aire
10	Provisión de juego de casquillos de biela
11	Provisión de juego de casquillos de bancada
12	Provisión de juego de pistones
13	Provisión cigüeñal
14	Provisión de juego de aros
15	Provisión de calce lateral
16	Provisión de juego de bujes de biela
17	Provisión de juego de junta motor
18	Reparación de tapa motor
19	Provisión de tapa motor
20	Provisión de válvulas de admisión
21	Provisión de válvulas de escape
22	Provisión de guías de válvulas
23	Provisión de bomba de aceite
24	Reparación de bomba inyectora
25	Bobina posicionador

26	Calibración de picos inyectores
27	Provisión de pico inyector
28	Soporte motor
29	Sensor de cigüeñal
30	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-78180101-011

31	Provisión de bujes de parrilla
32	Provisión de Rotulas
33	Provisión de muñequines
34	Provisión de precap
35	Reparación de cremallera
36	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

37	Provisión de Plato de Presión
38	Provisión de Disco de Embrague.
39	Provisión de cojinete
40	Provisión de juego de reparo bomba central de embrague
41	Provisión de bomba central de embrague
42	Provisión de bomba auxiliar de embrague
43	Provisión de corona volante
44	Mano de obra por montar/desmontar caja
45	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

46	Provisión de engranaje 1°
47	Provisión de engranaje 2°
48	Provisión de engranaje 3°

49	Provisión de engranaje 4°
50	Provisión de engranaje 5°
51	Provisión de eje cuádruple
52	Provisión de eje de mando
53	Provisión de anillos sincronizadores
54	Provisión de rulemanes de caja de cambios
55	Provisión de juego completo de rodillos
56	Provisión de juego de seguros
57	Provisión de aceite de caja velocidad por litro
58	Provisión desplazante 1° 2°
59	Provisión desplazante 3° 4°
60	Provisión desplazante 5° y reversa
61	Provisión de horquilla 1° 2°
62	Provisión de horquilla 3° 4°
63	Provisión de horquilla 5° y reversa
64	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

65	Provisión de juego de reparos de bomba central de frenos
66	Provisión de bomba central de frenos
67	Provisión de flexibles de freno
68	Provisión de juego de pastillas de freno
69	Rectificación de disco de frenos
70	Provisión de discos de freno
71	Provisión de juego de reparo de mordazas de frenos delanteros
72	Provisión de juego de reparo de mordazas de frenos traseros
73	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION-78180101-004

74 Provisión de amortiguador Delantero

75 Provisión de amortiguador traseros

76 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-002

77 Provisión de planetario

78 Provisión de satélite

79 Provisión de piñón y corona

80 Provisión de aceite de caja diferencial por litro

81 Provisión de cruzeta cardan

82 Provisión de centralizador

83 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)78180101-002

84 Provisión de retenes

85 Provisión de eje palier

86 Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

87 Provisión de inducido de motor de arranque

88 Provisión de Bendix de motor de arranque

89 Provisión de bujes de motor de arranque

90 Provisión de carbones de motor de arranque

91 Provisión de automático motor de arranque

92 Reparación de campo de arranque

93 Bujías incandescentes

94 Reparación motor de arranque

95 Provisión de motor eléctrico limpia parabrisas

96 Precalentado de bujías

97 Provisión de juegos de escobilla limpia parabrisas

98 Provisión de faros

99 Provisión de palanca de cambio de luz

100 Correa alternador

101 Provisión de focos

102 Provisión de Ruleman alternador

103 Provisión de carbones alternador

104 Regulador de voltaje

105 Reparación de alternador

106 Provisión de sistema de levanta vidrio eléctrico

107 Provisión de perilla de levanta vidrio

108 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

109 Mant. Rep. Del compresor

110 Provisión de condensador

111 Provisión de filtro

112 Provisión de válvula Expansora

113 Provisión de manguera de aire acondicionado

114 Provisión de Ruleman de compresor

115 Cambio de compresor de AA

116 Carga de Gas.

117 Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

118 Alineación de Dirección

119 Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA78180101-007

120 Reparación de cubierta

121	Parches de ruedas
122	Cambio cámara y camisa
123	Mano de obra

LOTE 3 - MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2008,2009

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
8AC9036629E015447	24	011-218-02-0680	A-	EAE 774	MERCEDES SPRINTER	2009
8AC9046639E015863	29	011-310-01-0150	A-	EAE 934	MERCEDES SPRINTER	2009
8AC9046639E015764	30	011-310-01-0151	A-	EAE 938	MERCEDES SPRINTER	2008

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - 78180101-9996		
1	Provisión de Correa	
2	Provisión de Paleta Ventilador	
3	Reparación de Radiador	
4	Provisión de Bomba de Agua	
5	Provisión de Manguera de agua	
6	Mano de obra	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - 78180101-014		
7	Provisión y cambio de aceite motor por litro	
8	Provisión y cambio de filtro de combustible	
9	Provisión y cambio de filtro de aceite	
10	Provisión y cambio de filtro de aire	
11	Provisión de reten frente motor	
12	Provisión reten leva motor	
13	Provisión reten tapa frente motor	

14	Provisión de reten bancada motor
15	Reparación turbo
16	Reparación radiador interculer
17	Provisión y cambio radiador interculer
18	Provisión de juego de casquillos de biela
19	Provisión de juego de casquillos de bancada
20	Provisión de juego de pistones
21	Provisión de juego de aros
22	Provisión de juego de camisas
23	Provisión de juego de calces laterales
24	Provisión de juego de bujes de biela
25	Provisión de brazo de biela
26	Provisión de juego de junta tapa motor
27	Provisión de válvulas de admisión
28	Provisión de válvulas de escape
29	Polea cigüeñal
30	Provisión de juego de guías de válvulas
31	Rectificación de asientos de válvulas
32	Provisión de bomba de aceite
33	Reparación de bomba inyectora
34	Provisión de pico inyector
35	Provisión de soporte motor
36	Limpieza de tanque de combustible
37	Provisión de flotador de tanque de combustible
38	Provisión de junta tapa motor
39	Provisión y cambio junta tapa balancín
40	Provisión y cambio junta Carter
41	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-78180101-011

42	Provisión y Cambio de Muñequin y brazo corto
43	Provisión y Cambio Ruleman de masa
44	Provisión y Cambio brazo largo
45	Provisión y Cambio de juego de reparación de cremallera de dirección
46	Provisión de cremallera de dirección
47	Bomba de dirección
48	Provisión y cambio de columna y cruceta de direccion
49	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

50	Provisión y Cambio de Plato de Presión.(Plato - Disco)
51	Provisión y Cambio de Disco de Embrague.
52	Provisión y Cambio de cojinete de Embrague.
53	Provisión y Cambio de Bomba de Embrague
54	Provisión y Cambio de Bomba Auxiliar de Embrague
55	Rectificación y cambio Corona Volante.
56	Provisión y cambio Corona Volante.
57	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

58	Provisión y cambio de aceite de caja por litro
59	Provisión de engranaje 1°
60	Provisión de engranaje 2°
61	Provisión de engranaje 3°
62	Provisión de engranaje 4°
63	Provisión de engranaje 5°

64	Provisión de eje cuádruple
65	Provisión de eje de mando
66	Provisión de anillos sincronizadores
67	Provisión de juego completo de rulemanes
68	Provisión de juego completo de rodillos
69	Provisión de reten frente caja
70	Provisión de reten salida caja
71	Provisión desplazante 1° 2°
72	Provisión desplazante 3° 4°
73	Provisión desplazante 5° 6°
74	Provisión desplazante marcha atrás
75	Provisión de horquilla 1° 2°
76	Provisión de horquilla 3° 4°
77	Provisión de horquilla 5° 6°
78	Provisión de horquilla marcha atrás
79	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

80	Provisión y cambio de bomba central o comando de aire
81	Provisión y cambio de pastilla de freno
82	Provisión y cambio de disco de freno delantero.
83	Provisión y cambio de tambor de freno trasero (Disco de freno tras)
84	Provisión de zapata de freno de mano (TS. Pastillas de frenos)
85	Provisión de sistemas de freno ABS
86	Provisión y cambio de diafragma
87	Provisión de servo de frenos
88	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION-78180101-004

89	Provision y cambio de amortiguador Delantero y Trasero
90	Provisión y cambio de amortiguador Trasero y Pernos
91	Provisión y cambio de Elásticos
92	Provisión y cambio de bujes Elásticos
93	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-002

94	Provisión y cambio de planetario
95	Provisión y cambio de satélite
96	Provisión y cambio de piñón y corona
97	Provisión y cambio de perno de cruzeta
98	Provisión y cambio de cruzeta cardan
99	Provisión y cambio de brida
100	Provisión y cambio de aceite diferencial por litro
101	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-002

102	Provisión y cambio de Ruleman con seguro
103	Provisión y cambio de retenes
104	Provisión y cambio de eje palier
105	Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

106	Provisión de Bendix de arranque
107	Provisión de Campos de arranque
108	Provisión de juego porta carbón con carbones
109	Provisión de buje de arranque
110	Provisión de automático de arranque

111	Provisión de regulador de voltaje
112	Reparación de fusilera
113	Reparación de tablero de instrumentos
114	Provisión de placa de iodos
115	Provisión de Ruleman alternador
116	Provisión de polea alternador
117	Reparación de alternador
118	Provisión de brazo limpia parabrisas
119	Provisión de escobilla limpia parabrisas
120	Provisión y reparación de motor limpia parabrisas
121	Provisión o reparación de sistema de levanta vidrio eléctrico
122	Provisión de perilla de levanta vidrio
123	Provisión de focos
124	Llave
125	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

126	Mant. Rep. Del compresor
127	Provisión y cambio de evaporador
128	Provisión y cambio de filtro habitáculo
129	Provisión y cambio de válvula Expansora
130	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
131	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
132	Provisión y cambio de reten compresor
133	Reparación de sistema de carrocería
134	Carga de Gas.
135	Provisión y cambio de electro ventilador de AA

136	Provisión o reparación de sistema de AA y Calefacción
137	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

138	Alineación de Dirección
139	Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA78180101-007

140	Reparación de cubierta
141	Parches de ruedas
142	Cambio cámara y camisa
143	Mano de obra

LOTE 4 - MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2017

Cod	Móvil	Código Patrimonial	Chasis	Chapa	Marca/modelo	AÑO
A-	279	011-03-10-06-0313	8AC906633JE136821	UCC 005	MERCEDES SPRINTER	2017

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR78180101-9996

1	Provisión de Correa
2	Provisión de Paleta Ventilador
3	Reparación de Radiador
4	Provisión de Bomba de Agua
5	Provisión de Manguera de agua
6	Embrague ventilador
7	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - 78180101-014

8	Provisión y cambio de aceite motor por litro
9	Provisión y cambio de filtro de combustible

10	Provisión y cambio de filtro de aceite
11	Provisión y cambio de filtro de aire
12	Provisión de reten frente motor
13	Provisión reten leva motor
14	Provisión reten tapa frente motor
15	Provisión de reten bancada motor
16	Reparación turbo
17	Reparación radiador interculer
18	Provisión y cambio radiador interculer
19	Provisión de juego de casquillos de biela
20	Provisión de juego de casquillos de bancada
21	Provisión de juego de pistones
22	Provisión de juego de aros
23	Provisión de juego de camisas
24	Provisión de juego de calces laterales
25	Provisión de juego de bujes de biela
26	Provisión de brazo de biela
27	Provisión de juego de junta tapa motor
28	Provisión de válvulas de admisión
29	Provisión de válvulas de escape
30	Polea cigüeñal
31	Provisión de juego de guías de válvulas
32	Rectificación de asientos de válvulas
33	Provisión de bomba de aceite
34	Reparación de bomba inyectora
35	Provisión de pico inyector
36	Provisión de soporte motor
37	Limpieza de tanque de combustible

38	Provisión de flotador de tanque de combustible
39	Provisión de junta tapa motor
40	Provisión y cambio junta tapa balancín
41	Provisión y cambio junta Carter
42	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-78180101-011

43	Provisión y Cambio de Muñequin y brazo corto
44	Provisión y Cambio Ruleman de masa
45	Provisión y Cambio brazo largo
46	Provisión y Cambio de juego de reparación de cremallera de dirección
47	Provisión de cremallera de dirección
48	Bomba de dirección
49	Provisión y cambio de columna y cruceta de dirección
50	Provisión y cambio de precat
51	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

52	Provisión y Cambio de Plato de Presión.(Plato - Disco)
53	Provisión y Cambio de Disco de Embrague.
54	Provisión y Cambio de cojinete de Embrague.
55	Provisión y Cambio de Bomba de Embrague
56	Provisión y Cambio de Bomba Auxiliar de Embrague
57	Rectificación y cambio Corona Volante.
58	Provisión y cambio Corona Volante.
59	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

60	Provisión y cambio de aceite de caja por litro
61	Provisión de engranaje 1°
62	Provisión de engranaje 2°
63	Provisión de engranaje 3°
64	Provisión de engranaje 4°
65	Provisión de engranaje 5°
66	Provisión de engranaje 6°
67	Provisión de eje cuádruple
68	Provisión de eje de mando
69	Provisión de anillos sincronizadores
70	Provisión de juego completo de rulemanes
71	Provisión de juego completo de rodillos
72	Provisión de reten frente caja
73	Provisión de reten salida caja
74	Provisión desplazante 1° 2°
75	Provisión desplazante 3° 4°
76	Provisión desplazante 5° 6°
77	Provisión desplazante marcha atrás
78	Provisión de horquilla 1° 2°
79	Provisión de horquilla 3° 4°
80	Provisión de horquilla 5° 6°
81	Provisión de horquilla marcha atrás
82	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - 78180101-006

83	Provisión y cambio de bomba central o comando de aire
84	Provisión y cambio de pastilla de freno
85	Provisión y cambio de disco de freno delantero.

86	Provisión y cambio de tambor de freno trasero (Disco de freno tras)
87	Provisión de cabo de freno de mano
88	Provisión de zapata de freno de mano (TS. Pastillas de frenos)
89	Provisión de sistemas de freno ABS
90	Provisión y cambio de diafragma
91	Provisión de servo de frenos
92	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION- 78180101-004

93	Provisión y cambio de amortiguador Delantero y Trasero
94	Provisión y cambio de amortiguador Trasero y Pernos
95	Provisión y cambio de Elásticos
96	Provisión y cambio de bujes Elásticos
97	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-002

98	Provisión y cambio de planetario
99	Provisión y cambio de satélite
100	Provisión y cambio de piñón y corona
101	Provisión y cambio de perno de cruzeta
102	Provisión y cambio de cruzeta cardan
103	Provisión y cambio de brida
104	Provisión y cambio de aceite diferencial por litro
105	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-002

106	Provisión y cambio de Ruleman con seguro
107	Provisión y cambio de retenes

108	Provisión y cambio de eje palier
109	Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

110	Provisión de Bendix de arranque
111	Provisión de Campos de arranque
112	Provisión de juego porta carbón con carbones
113	Provisión de buje de arranque
114	Provisión de automático de arranque
115	Provisión de regulador de voltaje
116	Reparación de fusilera
117	Reparación de tablero de instrumentos
118	Provisión de placa de iodos
119	Provisión de Ruleman alternador
120	Provisión de polea alternador
121	Reparación de alternador
122	Provisión de brazo limpia parabrisas
123	Provisión de escobilla limpia parabrisas
124	Provisión y reparación de motor limpia parabrisas
125	Provisión o reparación de sistema de levanta vidrio eléctrico
126	Provisión de perilla de levanta vidrio
127	Provisión de focos
128	Llave
129	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

130	Mant. Rep. Del compresor
131	Provisión y cambio de evaporador
132	Provisión y cambio de filtro habitáculo

133	Provisión y cambio de válvula Expansora
134	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
135	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
136	Provisión y cambio de reten compresor
137	Reparación de sistema de carrocería
138	Carga de Gas.
139	Provisión y cambio de electro ventilador de AA
140	Provisión o reparación de sistema de AA y Calefacción
141	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

142	Alineación de Dirección
143	Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA 78180101-007

144	Reparación de cubierta
145	Parches de ruedas
146	Cambio cámara y camisa
147	Mano de obra

LOTE 5 - MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2021

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
8AC907643ME189739	317	12008-310-03-0131	A-	AALR174	MERCEDES SPRINTER	2021
8AC907643ME189738	318	12008-310-03-0130	A-	AALR190	MERCEDES SPRINTER	2021
8AC907643ME189740	320	12008-310-03-0132	A-	AALR152	MERCEDES SPRINTER	2021
8AC907643ME189786	321	12008-310-03-0133	A-	AALR150	MERCEDES SPRINTER	2021
8AC907643ME189548	323	12008-310-03-0120	A-	AALR182	MERCEDES SPRINTER	2021

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR -		
1	Provisión de Correa	
2	Provisión de Paleta Ventilador	
3	Reparación de Radiador	
4	Provisión de Bomba de Agua	
5	Provisión de Manguera de agua	
6	Embrague ventilador	
7	Mano de obra	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR -		
8	Provisión y cambio de aceite motor por litro	
9	Provisión y cambio de filtro de combustible	
10	Provisión y cambio de filtro de aceite	
11	Provisión y cambio de filtro de aire	
12	Provisión de reten frente motor	
13	Provisión reten leva motor	
14	Provisión reten tapa frente motor	
15	Provisión de reten bancada motor	
16	Reparación turbo	
17	Reparación radiador interculer	
18	Provisión y cambio radiador interculer	
19	Provisión de juego de casquillos de biela	
20	Provisión de juego de casquillos de bancada	
21	Provisión de juego de pistones	
22	Provisión de juego de aros	
23	Provisión de juego de camisas	
24	Provisión de juego de calces laterales	
25	Provisión de juego de bujes de biela	

26	Provisión de brazo de biela
27	Provisión de juego de junta tapa motor
28	Provisión de válvulas de admisión
29	Provisión de válvulas de escape
30	Polea cigüeñal
31	Provisión de juego de guías de válvulas
32	Rectificación de asientos de válvulas
33	Provisión de bomba de aceite
34	Reparación de bomba inyectora
35	Provisión de pico inyector
36	Provisión de soporte motor
37	Limpieza de tanque de combustible
38	Provisión de flotador de tanque de combustible
39	Provisión de junta tapa motor
40	Provisión y cambio junta tapa balancín
41	Provisión y cambio junta Carter
42	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-

43	Provisión y Cambio de Muñequin y brazo corto
44	Provisión y Cambio Ruleman de masa
45	Provisión y Cambio brazo largo
46	Provisión y Cambio de juego de reparación de cremallera de dirección
47	Provisión de cremallera de dirección
48	Bomba de dirección
49	Provisión y cambio de columna y cruceta de dirección
50	Provisión y cambio de precat
51	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-

52	Provisión y Cambio de Plato de Presión.(Plato - Disco)
53	Provisión y Cambio de Disco de Embrague.
54	Provisión y Cambio de cojinete de Embrague.
55	Provisión y Cambio de Bomba de Embrague
56	Provisión y Cambio de Bomba Auxiliar de Embrague
57	Rectificación y cambio Corona Volante.
58	Provisión y cambio Corona Volante.
59	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION-

60	Provisión y cambio de aceite de caja por litro
61	Provisión de engranaje 1°
62	Provisión de engranaje 2°
63	Provisión de engranaje 3°
64	Provisión de engranaje 4°
65	Provisión de engranaje 5°
66	Provisión de eje cuádruple
67	Provisión de eje de mando
68	Provisión de anillos sincronizadores
69	Provisión de juego completo de rulemanes
70	Provisión de juego completo de rodillos
71	Provisión de reten frente caja
72	Provisión de reten salida caja
73	Provisión desplazante 1° 2°
74	Provisión desplazante 3° 4°
75	Provisión desplazante 5° 6°
76	Provisión desplazante marcha atrás

77	Provisión de horquilla 1° 2°
78	Provisión de horquilla 3° 4°
79	Provisión de horquilla 5° 6°
80	Provisión de horquilla marcha atrás
81	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -

82	Provisión y cambio de bomba central o comando de aire
83	Provisión y cambio de pastilla de freno
84	Provisión y cambio de disco de freno delantero.
85	Provisión y cambio de tambor de freno trasero (Disco de freno tras)
86	Provisión de zapata de freno de mano (TS. Pastillas de frenos)
87	Provisión de sistemas de freno ABS
88	Provisión y cambio de diafragma
89	Provisión de servo de frenos
90	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION-

91	Provisión y cambio de amortiguador Delantero y Trasero
92	Provisión y cambio de amortiguador Trasero y Pernos
93	Provisión y cambio de Elásticos
94	Provisión y cambio de bujes Elásticos
95	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) -

96	Provisión y cambio de planetario
97	Provisión y cambio de satélite
98	Provisión y cambio de piñón y corona

99	Provisión y cambio de perno de cruzeta
100	Provisión y cambio de cruzeta cardan
101	Provisión y cambio de brida
102	Provisión y cambio de aceite diferencial por litro
103	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)-

104	Provisión y cambio de Ruleman con seguro
105	Provisión y cambio de retenes
106	Provisión y cambio de eje palier
107	Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -

108	Provisión de Bendix de arranque
109	Provisión de Campos de arranque
110	Provisión de juego porta carbón con carbones
111	Provisión de buje de arranque
112	Provisión de automático de arranque
113	Provisión de regulador de voltaje
114	Reparación de fusilera
115	Reparación de tablero de instrumentos
116	Provisión de placa de iodos
117	Provisión de Ruleman alternador
118	Provisión de polea alternador
119	Reparación de alternador
120	Provisión de brazo limpia parabrisas
121	Provisión de escobilla limpia parabrisas
122	Provisión y reparación de motor limpia parabrisas
123	Provisión o reparación de sistema de levanta vidrio eléctrico

124	Provisión de perilla de levanta vidrio
125	Provisión de focos
126	Llave
127	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -

128	Mant. Rep. Del compresor
129	Provisión y cambio de evaporador
130	Provisión y cambio de filtro habitáculo
131	Provisión y cambio de válvula Expansora
132	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
133	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
134	Provisión y cambio de reten compresor
135	Reparación de sistema de carrocería
136	Carga de Gas.
137	Provisión y cambio de electro ventilador de AA
138	Provisión o reparación de sistema de AA y Calefacción
139	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -

140	Alineación de Dirección
141	Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA

142	Reparación de cubierta
143	Parches de ruedas
144	Cambio cámara y camisa
145	Mano de obra

LOTE 6 TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2014,2016,2017

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
JTGRB71J9E7018046	80	011-310-06-0385	A-	EAJ 970	TOYOTA LAND CRUISER	2014
JTGRB71J1E7018249	86	011-310-06-0391	A-	EAJ 974	TOYOTA LAND CRUISER	2014
JTGRB71J5E7018044	92	011-310-06-0396	A-	EAJ 995	TOYOTA LAND CRUISER	2014
JTGRB71J3E7017491	156	011-310-06-0002	A-	EAJ 312	TOYOTA LAND CRUISER	2014
JTERB71J200084450	182	011-310-06-0185	A-	EAJ 714	TOYOTA LAND CRUISER	2016
JTERB71J200084495	221	011-310-06-0198	A-	EAJ 692	TOYOTA LAND CRUISER	2016
JTERB71J900085658	244	011-310-06-0300	A-	EAJ 662	TOYOTA LAND CRUISER	2017
JTERB71JX00085636	245	011-310-06-0294	A-	EAJ 847	TOYOTA LAND CRUISER	2017
JTERB71J400085650	262	011-310-06-0298	A-	EAJ 667	TOYOTA LAND CRUISER	2017
JTERB71J300085882	269	011-310-06-0275	A-	EAJ 673	TOYOTA LAND CRUISER	2017

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - 78180101-9996		
1	Provisión de paleta ventilador	
2	Reparación de radiador	
3	Provisión de bomba de agua	
4	Provisión de Manguera de agua	
5	Provisión Embrague ventilador	
6	Provisión Termoestato	
7	Mano de obra	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - 78180101-014		
8	Provisión y cambio de aceite motor por litro	
9	Provisión y cambio de filtro de combustible	
10	Provisión y cambio de filtro de aceite	
11	Provisión y cambio de filtro de aire	

12 Provisión de correa dentada

13 Provisión de juego de casquillos de biela

14 Provisión de tensor correa dentada

15 Provisión de juego de casquillos de bancada

16 Provisión de juego de pistones

17 Provisión de juego de aros

18 Provisión y cambio junta tapa balancín

19 Provisión de calce lateral

20 Provisión de juego de bujes de biela

21 Provisión y cambio bomba de agua

22 Provisión y cambio de tapa motor

23 Reparación de tapa motor

24 Provisión de junta tapa motor

25 Provisión de juegos de retenes motor

26 Provisión bomba hidráulica

27 Provisión de válvulas de admisión

28 Provisión cabo acelerador

29 Provisión de válvulas de escape

30 Provisión de guías de válvulas

31 Provisión de árbol de levas

32 Provisión de bomba de aceites

33 Provisión ventilador y Embrague ventilador

34 Provisión de soporte de motor

35 Reparación de bomba inyectora

36 Provisión y cambio picos inyectores

37 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-
78180101-011

38	Provisión y Cambio de tuerca de punta eje STD con arandela
39	Provisión y Cambio de juego de reparo de boyin de dirección
40	Provisión y Cambio Brazo pitman con regulador
41	Provisión y Cambio de barra larga con Muñequin
42	Provisión y Cambio de brazo corto
43	Provisión y Cambio de juego de reparación de sinfín de dirección.
44	Provisión y Cambio de correa dirección hidráulica
45	Provisión y Cambio Ruleman de masa interior
46	Provisión y Cambio Ruleman de masa exterior
47	Reparación de punta eje
48	Cambio de boyin
49	Provisión y Cambio Ruleman boyin delantero
50	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

51	Provisión y Cambio de Plato de Presión.
52	Provisión y Cambio de Disco de Embrague.
53	Provisión y Cambio de Cojinete de Embrague
54	Rectificación de Corona Volante.
55	Provisión y Cambio de juego de reparo de bomba central de embrague
56	Provisión y Cambio de Bomba central de Embrague.
57	Provisión y Cambio de Bomba Auxiliar de Embrague
58	Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

59	Provisión de engranaje 1°
60	Provisión de engranaje 2°

61	Provisión de engranaje 3°
62	Provisión de engranaje 4°
63	Provisión de engranaje 5°
64	Provisión de eje cuádruple
65	Provisión de eje de mando
66	Provisión y cambio de aceite de caja velocidad por litro
67	Provisión de anillos sincronizadores
68	Provisión de rulemanes de caja de cambio.
69	Provisión de horquilla 1° 2°
70	Provisión de horquilla 3° 4°
71	Provisión de horquilla 5°
72	Provisión de horquilla marcha atrás
73	Provisión juego de junta de caja para cajas de velocidades
74	Reparación de caja reductora de 4x4
75	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

76	Provisión y cambio de pistón mordaza delantero
77	Provisión y cambio de juego de reparos bomba central de frenos
78	Provisión y cambio de bomba central de frenos
79	Provisión y cambio de flexibles de frenos
80	Provisión y cambio de juego de pastillas de frenos
81	Provisión de cabo de freno de mano
82	Rectificación de discos de frenos
83	Provisión y cambio de discos de frenos
84	Rectificación de tambores de frenos
85	Provisión y cambio de juego de reparación de mordazas de frenos delanteros

86 Cilindros de freno

87 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION-
78180101-004

88 Provisión y cambio de amortiguador Delantero y Trasero

89 Provisión y cambio de amortiguador Trasero

90 Provisión y cambio de Elásticos por lados

91 Provisión de bujes tensores

92 Provisión y cambio de centro Elástico por lados

93 Provisión y cambio de bujes de Elásticos

94 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) **DELANTERO**- 78180101-002

95 Provisión y cambio de planetario

96 Provisión y cambio de satélite

97 Provisión y cambio de piñón y corona

98 Provisión y cambio de Ruleman diferencial

99 Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro

100 Engrase de rulemanes delanteros

101 Provisión y cambio de Cruzeta Cardan

102 Provisión y cambio Perno diferencial con seguro

103 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) **TRASERO**- 78180101-002

104 Provisión y cambio centralizador cardan

105 Provisión y cambio de Planetario

106 Provisión y cambio de Satélite

107 Provisión y cambio de Piñón y Corona

108 Provisión y cambio de Ruleman diferencial

109 Provisión y cambio de Ruleman de Piñón

110 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-002

111 Provisión y cambio de Ruleman con seguro

112 Provisión y cambio de retenes

113 Provisión y cambio de eje palier

114 Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

115 Reparación de inducido de motor de arranque

116 Provisión de bulbo parada de motor

117 Reparación de campos de motor de arranque

118 Provisión y cambio de campos de motor de arranque

119 Provisión de inducido de motor de arranque

120 Provisión de Bendix de motor de arranque

121 Provisión de buje de motor de arranque

122 Provisión de carbones de motor de arranque

123 Provisión de automático motor de arranque

124 Reparación de motor de arranque

125 Provisión y cambio de escobilla, brazo limpia parabrisas y motor eléctrico

126 Provisión y cambio de focos

127 Provisión y cambio de porta carbón alternador

128 Provisión y cambio de campo retenes de alternador

129 Reparación de alternador

130 Cambio correa alternador

131 Provisión y cambio de carbones de alternador

132 Provisión y cambio de Ruleman alternador

133 Provisión y cambio de regulador de voltaje

134 Reparación de cabezal LED de Baliza frontal.

135 Reparación de controlador de Baliza frontal y sirena.

136 Reparación de sirena de Baliza frontal.

137 Cambio de placa de cabezal de Baliza frontal.

138 Reparación de luz frontal LED 3x1

139 Cambio de luz frontal LED 3x1

140 Reparación barra de Luz LED posterior.

141 Reparación tapa interior de Extractor/Inyector de aire.

142 Reparación de tablero eléctrico para el control de luces y accesorios eléctrico/electrónicos

143 Reparación de inversor de corriente de 12 Vcc /220 Vac.

144 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

145 Reparación Del compresor

146 Provisión y cambio de evaporador

147 Provisión y cambio de Filtro secador.

148 Provisión y cambio de Válvula Expansora.

149 Provisión y cambio de Manguera de aire acondicionado

150 Provisión y cambio de Ruleman de compresor

151 Provisión y cambio de reten de compresor.

152 Reparación de sistema de aire de carrocería

153 Carga de Gas.

154 Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

155 Alineación de Dirección

156 Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA78180101-007

157 Reparación de cubierta

158	Parches de ruedas
159	Cambio cámara y camisa
160	Mano de obra

LOTE 7 RENAULT MASTER AÑO 2022

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
93YMAF4KCNJ111390	327	12008-01-50-7262	A-	AANN715	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111394	328	12008-01-50-7294	A-	AANN684	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111400	329	12008-01-50-7342	A-	AANN714	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111398	330	12008-01-50-7326	A-	AANN661	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111399	331	12008-01-50-7334	A-	AANN666	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111401	332	12008-01-50-7350	A-	AANN724	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111393	333	12008-01-50-7286	A-	AANN722	RENAULT MASTER	2022
93YMAF4KCNJ111391	334	12008-01-50-7270	A-	AANN669	RENAULT MASTER	2022

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - 78180101-9996		
1	Limpieza de radiador	
2	Reparación de radiador	
3	Provisión de bomba de agua	
4	Provisión de Manguera de agua	
5	Provisión Termo estato	
6	Mano de obra	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - 78180101-014		
7	Cambio de bomba alta presión electrónica	
8	Provisión y cambio correa única	
9	Provisión y cambio de aceite motor por litro	

10	Provisión y cambio de filtro de aceite
11	Provisión y cambio de filtro de aire
12	Provisión y cambio de filtro de combustible
13	Provisión de reten frente motor
14	Provisión de tampón de tapa motor
15	Provisión y cambio de bomba de aceite
16	Provisión de bujes de biela
17	Provisión y cambio de flotador de tanque de combustible
18	Provisión de juego de aros
19	Provisión de juego de bujes de biela
20	Provisión de juegos de calce laterales
21	Provisión de juego de camisas
22	Provisión de casquillo de bancada
23	Provisión de juego de casquillos de biela
24	Provisión de guías de válvula
25	Provisión de juego de junta motor
26	Provisión de juego de pistones
27	Provisión de válvulas de admisión
28	Provisión de válvulas de escape
29	Provisión de junta tapa motor
30	Provisión y cambio de pico inyector electrónico
31	Provisión de soporte motor
32	Provisión de tapa motor
33	Provisión y cambio junta Carter
34	Provisión y cambio junta tapa balancín
35	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-
78180101-011

36 Provisión y Cambio de Muñequin

37 Provisión y Cambio Rotula

38 Reparación de cremallera de dirección.

39 Provisión y Cambio de juego de bujes estabilizares

40 Provisión y cambio rulemanes masa delanteras

41 Provisión y cambio rulemanes masa traseras

42 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

43 Provisión y Cambio de Plato de Presión.

44 Provisión y Cambio de Disco de Embrague.

45 Provisión y Cambio de bomba central de Embrague.

46 Provisión y Cambio de Cojinete de Embrague

47 Rectificación Corona Volante.

48 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

49 Provisión de engranaje 1°

50 Provisión de engranaje 2°

51 Provisión de engranaje 3°

52 Provisión de engranaje 4°

53 Provisión de engranaje 5°

54 Provisión y cambio de aceite de caja por litro

55 Provisión de eje cuádruple

56 Provisión de eje mando.

57 Provisión De anillos sincronizadores.

58 Provisión de jgo. Completo de rulemanes.

59 Provisión de jgo. Completo de rodillos.

60 Provisión de Reten Frente caja.

61 Provisión desplazante 1° 2°

62 Provisión desplazante 3° 4°

63 Provisión desplazante 5° marcha atrás 2°

64 Provisión de horquilla 1° 2°

65 Provisión de horquilla 3° 4°

66 Provisión de horquilla 5° marcha atrás

67 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

68 Provisión y cambio de pastilla de freno

69 Provisión y cambio de fibra de freno trasero

70 Provisión y cambio de bomba central de freno

71 Provisión y cambio caño flexible delantero

72 Provisión y cambio de disco de freno

73 Rectificación de disco de freno

74 Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION-78180101-004

75 Provisión y cambio de amortiguador Delantero

76 Provisión y cambio de amortiguador Trasero

77 Provisión y cambio de taqueador de suspensión

78 Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

79 Provisión de inducido de arranque

80 Reparación de inducido de arranque

81 Provisión de Bendix de arranque

82 Sensor de presión de riel

83 Provisión de juego porta carbón con carbones

84 Provisión de Sensor de leva

85	Provisión de buje arranque
86	Provisión de automático de arranque
87	Reparación de motor de arranque
88	Provisión y cambio de regulador de voltaje
89	Provisión de placas de diodos
90	Provisión de Ruleman alternador
91	Reparación de alternador
92	Provisión y cambio de sensor de presión de turbo
93	Provisión y cambio de escobilla limpia parabrisas
94	Provisión y reparación de motor limpia parabrisas
95	Provisión y cambio de focos
96	Reparación de cabezal LED de Baliza frontal.
97	Reparación de controlador de Baliza frontal y sirena.
98	Reparación de sirena de Baliza frontal.
99	Cambio de placa de cabezal de Baliza frontal.
100	Reparación de luz frontal LED 3x1
101	Cambio de luz frontal LED 3x1
102	Reparación barra de Luz LED posterior.
103	Reparación tapa interior de Extractor/Inyector de aire.
104	Reparación de tablero eléctrico para el control de luces y accesorios eléctrico/electrónicos
105	Reparación de inversor de corriente de 12 Vcc /220 Vac.
106	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

107	Mant. Rep. Del compresor
108	Provisión y cambio de evaporador
109	Provisión y cambio de filtro
110	Provisión y cambio de válvula Expansora

111	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
112	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
113	Provisión y cambio de reten compresor
114	Reparación de sistema de AA de carrocería
115	Carga de Gas.
116	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

117	Alineación de Dirección
118	Balanceo de ruedas

SERVICIO DE GOMERIA 78180101-007

119	Reparación de cubierta
120	Parches de ruedas
121	Cambio cámara y camisa
122	Mano de obra

LOTE 8 ISUZU DMAX AÑO 2010

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
MPATFS85HAH524168	40	011-03-24-0781	M-	BET 270	ISUZU DMAX	2010

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - 78180101-9996

1	Reparación de Radiador
2	Limpieza de radiador
3	Provisión y cambio de radiador
4	Provisión de Manguera de agua
5	Provisión de Embrague ventilador
6	Provisión de ventilador

7	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR 78180101-014

8	Provisión y cambio de aceite motor por litro
9	Provisión y cambio de filtro de combustible
10	Provisión y cambio de filtro de aceite
11	Provisión y cambio de filtro de aire
12	Provisión de juego de casquillos de biela
13	Provisión de juego de casquillos de bancada
14	Provisión de juego de pistones
15	Provisión de juego de aros
16	Provisión de juego de calces laterales
17	Provisión de juego de bujes de biela
18	Provisión de juego de junta motor
19	Provisión de bomba de agua
20	Provisión tapa motor
21	Provisión de válvulas de admisión
22	Provisión de válvulas de escape
23	Provisión de juego de guías de válvulas
24	Provisión de bomba de aceite
25	Provisión de sensor de cigüeñal
26	Provisión de sensor de turbo
27	Provisión de pico inyector electrónico
28	Provisión de soporte motor
29	Provisión de válvulas EGR
30	Provisión de eje de leva
31	Bomba inyectora de alta presión cammon rail
32	Mano de obra general rectificadora
33	Reparación turbo

34 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-78180101-011

35 Provisión y Cambio de buje parrilla superior

36 Provisión y Cambio de buje parrilla inferior

37 Provisión y Cambio rotulas inferiores

38 Provisión y Cambio rotulas superiores

39 Provisión y Cambio de Muñequin

40 Provisión y Cambio de bujes estabilizadores

41 Reparación de cremallera

42 Provisión y cambio de barra torsión

43 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

44 Provisión de Plato de Presión

45 Provisión de Disco de Embrague.

46 Provisión de cojinete

47 Tornillo volante motor

48 Provisión de Bomba central de Embrague

49 Provisión de Bomba auxiliar de Embrague

50 Rectificación de corona volante

51 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

52 Provisión de engranaje 1°

53 Provisión de engranaje 2°

54 Provisión de engranaje 3°

55 Provisión de engranaje 4°

56 Provisión de engranaje 5°

57 Provisión de engranaje reversa

58	Provisión de eje de cuádruple
59	Provisión de eje de mando
60	Provisión de anillos sincronizadores
61	Provisión de juego completo de rulemanes de caja de cambio
62	Provisión de juego completo de rodillos
63	Cambio de horquilla reductora
64	Cambio de engranaje reductora
65	Cambio de cadena reductora
66	Motorcito 4x4
67	Bulbo de alta y baja
68	Provisión de horquilla 5° y reversa
69	Provisión de varilla de selector de cambio
70	Provisión de juego de junta para caja de velocidad
71	Engrase de rulemanes
72	Sensor de velocidad
73	Reten de bancada
74	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

75	Provisión y cambio de juego de reparo bomba central de freno
76	Provisión y cambio de bomba central de freno
77	Provisión y cambio de flexible de freno
78	Provisión y cambio de juego pastilla de freno
79	Provisión y cambio de fibra de freno
80	Rectificación de disco de freno
81	Provisión y cambio de disco de freno
82	Rectificación de tambores de freno
83	Provisión y cambio de tambor de freno

84	provisión y cambio de cabo de freno de mano
85	Provisión y cambio de juego de reparo de mordaza de frenos delanteros
86	Provisión y cambio de juego de reparo de cilindros de frenos delanteros
87	Provisión y cambio de cilindros de frenos
88	Provisión y cambio de depresor de frenos
89	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION- 78180101-004

90	Provisión y cambio de amortiguador Delantero
91	Provisión y cambio de amortiguador Trasero
92	Provisión y cambio de parrilla superior
93	Provisión y cambio de parrilla inferior
94	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-002

95	Provisión y cambio de planetario
96	Provisión y cambio de satélite
97	Provisión y cambio de piñón y corona
98	Provisión y cambio de cruzeta cardan
99	Provisión y cambio de aceite de caja diferencial por litro
100	Provisión y cambio de Ruleman centralizador c/goma
101	Provisión y cambio de acople corto hembra de cardan
102	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-002

103	Provisión y cambio de Ruleman con seguro
104	Provisión y cambio de retenes
105	Provisión y cambio de eje palier

106 Reparación de túnel

107 Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

108 Reparación de inducido de motor de arranque

109 Provisión de inducido de motor de arranque

110 Provisión de Bendix motor de arranque

111 Provisión de buje motor de arranque

112 Provisión de carbones de motor de arranque

113 Provisión de automático motor de arranque

114 Provisión y cambio de campos de arranque

115 Reparación de motor de arranque

116 Provisión y cambio de escobilla limpia parabrisas

117 Provisión y cambio de focos

118 Reparación de inducido de alternador

119 Reparación de baliza

120 Reparación de consola de baliza

121 Cambio de motor limpia parabrisas

122 Cambio de mecanismo de limpia vidrios

123 Guía de goma de vidrio

124 Motorcito de levanta vidrio

125 Provisión de Ruleman alternador

126 Provisión y cambio de carbones de alternador

127 Provisión y cambio de regulador de voltaje

128 Reparación de alternador

129 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - 78180101-016

130 Mant. Rep. Del compresor

131	Provisión y cambio de evaporador
132	Provisión y cambio de filtro
133	Provisión y cambio de válvula Expansora
134	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
135	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
136	Provisión y cambio de reten compresor
137	Carga de Gas.
138	Provisión y cambio de electro ventilador de AA
139	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

140	Alineación de Dirección
141	Balanceo de ruedas
142	Mano de obra

SERVICIO DE GOMERIA 78180101-007

143	Reparación de cubierta
144	Parches de ruedas
145	Cambio cámara y camisa
146	Mano de obra

LOTE 9 NISSAN FRONTIER 2022

Chasis	Móvil	Código Patrimonial	Cod	Chapa	Marca/modelo	AÑO
M-	50	12008-03-27-1180	3N6CD33A5Zk438443	AAJU 952	NISSAN FRONTIER	2022

No. De Artículo	*Servicios*	*Monto GS*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - 78180101-9996

1	Reparación de Radiador
2	Limpieza de radiador
3	Provisión y cambio de radiador

4	Provisión de Manguera de agua
5	Provisión de Embrague ventilador
6	Provisión de ventilador
7	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR 78180101-014

8	Provisión y cambio de aceite motor por litro
9	Provisión y cambio de filtro de combustible
10	Provisión y cambio de filtro de aceite
11	Provisión y cambio de filtro de aire
12	Provisión de juego de casquillos de biela
13	Provisión de juego de casquillos de bancada
14	Provisión de juego de pistones
15	Provisión de juego de aros
16	Provisión de juego de calces laterales
17	Provisión de juego de bujes de biela
18	Provisión de juego de junta motor
19	Provisión de bomba de agua
20	Provisión tapa motor
21	Provisión de válvulas de admisión
22	Provisión de válvulas de escape
23	Provisión de juego de guías de válvulas
24	Provisión de bomba de aceite
25	Provisión de sensor de cigüeñal
26	Provisión de sensor de turbo
27	Provisión de pico inyector electrónico
28	Provisión de soporte motor
29	Provisión de válvulas EGR
30	Provisión de eje de leva

31 Bomba inyectora de alta presión cammon rail

32 Mano de obra general rectificadora

33 Reparación turbo

34 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO-78180101-011

35 Provisión y Cambio de buje parrilla superior

36 Provisión y Cambio de buje parrilla inferior

37 Provisión y Cambio rotulas inferiores

38 Provisión y Cambio rotulas superiores

39 Provisión y Cambio de Muñequin

40 Provisión y Cambio de bujes estabilizadores

41 Reparación de cremallera

42 Provisión y cambio de barra torsión

43 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE-78180101-005

44 Provisión de Plato de Presión

45 Provisión de Disco de Embrague.

46 Provisión de cojinete

47 Tornillo volante motor

48 Provisión de Bomba central de Embrague

49 Provisión de Bomba auxiliar de Embrague

50 Rectificación de corona volante

51 Mano de obra

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION- 78180101-002

52 Provisión de engranaje 1°

53 Provisión de engranaje 2°

54 Provisión de engranaje 3°

55	Provisión de engranaje 4°
56	Provisión de engranaje 5°
57	Provisión de engranaje reversa
58	Provisión de eje de cuádruple
59	Provisión de eje de mando
60	Provisión de anillos sincronizadores
61	Provisión de juego completo de rulemanes de caja de cambio
62	Provisión de juego completo de rodillos
63	Cambio de horquilla reductora
64	Cambio de engranaje reductora
65	Cambio de cadena reductora
66	Motorcito 4x4
67	Bulbo de alta y baja
68	Provisión de horquilla 5° y reversa
69	Provisión de varilla de selector de cambio
70	Provisión de juego de junta para caja de velocidad
71	Engrase de rulemanes
72	Sensor de velocidad
73	Reten de bancada
74	Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -78180101-006

75	Provisión y cambio de juego de reparo bomba central de freno
76	Provisión y cambio de bomba central de freno
77	Provisión y cambio de flexible de freno
78	Provisión y cambio de juego pastilla de freno
79	Provisión y cambio de fibra de freno
80	Rectificación de disco de freno

81	Provisión y cambio de disco de freno
82	Rectificación de tambores de freno
83	Provisión y cambio de tambor de freno
84	Provisión y cambio de juego de reparo de mordaza de frenos delanteros
85	Provisión y cambio de juego de reparo de cilindros de frenos delanteros
86	Provisión y cambio de cilindros de frenos
87	Provisión y cambio de depresor de frenos
88	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION- 78180101-004

89	Provisión y cambio de amortiguador Delantero
90	Provisión y cambio de amortiguador Trasero
91	Provisión y cambio de parrilla superior
92	Provisión y cambio de parrilla inferior
93	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - 78180101-004

94	Provisión y cambio de planetario
95	Provisión y cambio de satélite
96	Provisión y cambio de piñón y corona
97	Provisión y cambio de cruzeta cardan
98	Provisión y cambio de aceite de caja diferencial por litro
99	Provisión y cambio de Ruleman centralizador c/goma
100	Provisión y cambio de acople corto hembra de cardan
101	Mano de obra

SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER)- 78180101-004

102	Provisión y cambio de Ruleman con seguro

103 Provisión y cambio de retenes

104 Provisión y cambio de eje palier

105 Reparación de túnel

106 Mano de obra

MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO -78180101-009

107 Reparación de inducido de motor de arranque

108 Provisión de inducido de motor de arranque

109 Provisión de Bendix motor de arranque

110 Provisión de buje motor de arranque

111 Provisión de carbones de motor de arranque

112 Provisión de automático motor de arranque

113 Provisión y cambio de campos de arranque

114 Reparación de motor de arranque

115 Provisión y cambio de escobilla limpia parabrisas

116 Provisión y cambio de focos

117 Reparación de inducido de alternador

118 Cambio de motor limpia parabrisas

119 Cambio de mecanismo de limpia vidrios

120 Guía de goma de vidrio

121 Motorcito de levanta vidrio

122 Provisión de Ruleman alternador

123 Reparación de baliza

124 Reparación de consola de baliza

125 Provisión y cambio de carbones de alternador

126 Provisión y cambio de regulador de voltaje

127 Reparación de alternador

128 Mano de obra

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO -78180101-016

129	Mant. Rep. Del compresor
130	Provisión y cambio de evaporador
131	Provisión y cambio de filtro
132	Provisión y cambio de válvula Expansora
133	Provisión y cambio de manguera de aire acondicionado
134	Provisión y cambio de Ruleman de compresor
135	Provisión y cambio de reten compresor
136	Carga de Gas.
137	Provisión y cambio de electro ventilador de AA
138	Mano de obra

SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO -78180101-001

139	Alineación de Dirección
140	Balanceo de ruedas
141	Mano de obra

SERVICIO DE GOMERIA 78180101-007

142	Reparación de cubierta
143	Parches de ruedas
144	Cambio cámara y camisa
145	Mano de obra

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las carácteristicas técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo

generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

No. De Artículo

[Insertar el N° del Artículo]

Nombre de los Bienes o Servicios

[Indicar nombre]

Especificaciones Técnicas y Normas

[indicar ET y Normas]

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 ‘’PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS’’, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestaciòn, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

1. La prestación de los servicios por parte de la Empresa Adjudicada será conforme a la necesidad de mantenimientos, que eventualmente solicitara los servicios de acuerdo al estado de los vehículos.
2. Se podrá solicitar los servicios una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de una orden de servicio que será remitida por el SEME según las necesidades de reparación y mantenimiento. A partir de los tres días corridos de la firma del contrato.
3. La empresa adjudicada tendrá como máximo 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio para la realización de los servicios y posterior entrega al SEME.
4. El Oferente Adjudicado deberá entregar todas las piezas o repuestos cambiados, al momento de la entrega del vehículo.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Lote 1	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).

Lote 2	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 3	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 4	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 5	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 6	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 7	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).

Lote 8	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).
Lote 9	*Mantenimiento y Reparación para Vehículos*	1	Evento	En el taller del Oferente Adjudicado	05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio (Lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs).

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Julio 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Agosto 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Setiembre 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Octubre 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Noviembre 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Diciembre 2024
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Enero 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Febrero 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Marzo 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Abril 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Mayo 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Junio 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Julio 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Agosto 2025

Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Setiembre 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Octubre 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Noviembre 2025
Orden de compra/Acta de recepción	Informe mensual	Diciembre 2025

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. **Documentos. Consorcios**

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

18 (Dieciocho) meses y se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

El pago del suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto del Gasto 244 Rubro 10-30, Para el presente ejercicio fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Saldo en un pago en el Ejercicio Fiscal 2024. visto la Plurianualidad la vigencia contractual, así como la validez y continuidad quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales Siguientes., por lo que el saldo queda sujeto a la aprobación del PGN 2025. Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, además de los documentos ya solicitados se deberá de adjuntar las siguientes documentaciones: *Nota de solicitud de pago. *Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria. En aplicación al Art. 277 de la Ley 7228/23, se retendrá el 0.5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, que aprueba el Presupuesto General de la Nación. Vigente para el Ejercicio Fiscal 2024

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: Pr= P x IPC1 / IPC0, donde Pr: Precio Reajustado; P; Precio Adjudicado; IPC1: Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Adjudicación; IPC0: Índice de Precio al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento

del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.